

QUILLA-22-106225

Barranquilla, 24 de mayo de 2022

Señor (a)
RUTH PORRAS DE CERA
K 7F 42 102 Bq 26 Lt 14
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002878-2022 FECHA 10/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-002878-2022 Fecha 11/05/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de segunda - Englobe NPH conforme con el radicado No. 08001-2022-R00645.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico martinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.


ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda
Proyecto: hahumada
Anexos: Dos (2) folios

Remitente

Membrete Razón Social: GOBIERNO LOCAL BARRANQUILLA (S) S
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298
Envío: Y3287135724CO

Destinatario

Membrete Razón Social: RUTH PORRAS DE CERA
Dirección: K 7F 42 102 Bq 26 Lt 14
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080006398
Fecha edición

472
8888 485

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Más que Mensajería Expresa!

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pro-Admisión: 26/05/2022 13:42:50

Orden de servicio: 15231439



YG287135724CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO GENERAL DE BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
 NIT/C.I.T.: 890102018
 Referencia: QUILLA-22-106225 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: RUTH PORRAS DE CERA
 Dirección: K 7F 42 102 Bq 26 Lt 14
 Tel: Código Postal: 080006398 Código Operativo: 5559465
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Peso Físico(gms): 200
 Peso Volumétrico(gms): 0
 Peso Facturado(gms): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.800
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.800 COP
 Dice Contener: 3 FOLIOS
 Observaciones del cliente: Manojos Diaz, Sandra July 220 Casa color Blanca Resat Blanca

Causal Devoluciones:

Rehusado
 No existe
 No reside
 No reclamado
 Desconocido
 Dirección errada
 Cerrado
 No contactado
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Y
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 27/05/2022

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er. *Administrativa*

MANUEL VEGAL

27 MAY 2022

C.C. 72.172.498

8888 465
 PO. BARRANQUILLA NORTE



88884658888485YG287135724CO

Principal Bogotá DC, Colombia (línea) 05 6 8 50 156 Bogotá / www.4-72.com.co línea nacional 01 8000 8100 / tel contacto 576 4720001

El usuario debe expresar consentimiento que los contenidos del contrato que se encuentran publicados en la página web, 4-72 ingresan sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: correo@colpost472.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.472.com.co

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

Dirección Errada Cerrado No Existe Número

No Reside Fallecido No Contactado

Desconocido Fuerza Mayor Apartado Clausurado

Rehusado

Fecha de entrega: 27 MAY 2022

Nombre del distribuidor: MANUEL VEGAL

C.C. 72.172.498

Observaciones: Casa color Blanca Resat Blanca



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002878-2022 FECHA 10/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que, la **Asesora de Conservación** de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. **08001-2022-R00645** de fecha **07/02/2022**, al predio identificado con referencia catastral No. **080010107000000330026000000000** y ubicado en la **K 7F 42 102 Bq 26 Lt 14**, soportado en los siguientes documentos justificativos: Certificado de matrícula inmobiliaria No 040-495934.

Que según la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-495934, y según la RESOLUCION No. 1419 de fecha 28-12-2012 expedida por la alcaldía del Distrito de Barranquilla, se constató que las unidades a englobar son las identificadas con referencia catastral 080010107000000330026500000001 con un área de construcción 93 m2 080010107000000330026000000000 con un área de terreno 220 m2, tal como lo refleja la información geográfica. De este englobe se identifica la nueva unidad como 080010107000000330026000000000, con folio de matrícula inmobiliaria 040-495934. Por lo tanto, este despacho realiza la inscripción del predio a fecha de registro 02-05-2013 para la vigencia correspondiente.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002878-2022 FECHA 10/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010107000000330026000000000	I	220,00	0,00	57.091.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 7F 42 102 Bq 26 Lt 14					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA				N	890102018	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010107000000330026500000000	A	0,00	93,00	36.741.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 7F 42 102					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
RUTH ALICIA PORRA CERA				C	22291595	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010107000000330026000000000	A	220,00	93,00	93.832.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 7F 42 102 Bq 26 Lt 14					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-495934					
PROPIETARIO(S) Y/O POSFEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
RUTH PORRAS DE CERA				C	22291595	



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002878-2022 FECHA 10/05/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	02/05/2013		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 54.644.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 53.052.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
3 DECRETO 2456 27/12/2018	\$ 51.507.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
4 DECRETO 2204 26/12/2017	\$ 50.007.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
5 DECRETO 2207 30/12/2016	\$ 48.550.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
6 DECRETO 2558 30/12/2015	\$ 47.136.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
7 DECRETO 2718 26/12/2014	\$ 45.763.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015
8 DECRETO 3055 27/12/2013	\$ 44.430.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **10** días del mes de **5** de **2022**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carmina María Navarro de la Hoz

CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002878-2022 FECHA 10/05/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Elaboró: **JOSSEIN BADITH CHAJIN PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **OLGA SOFIA LUQUE VILLADIEGO**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **KAREN PATRICIA ARAUJO DE ALBA**
Jurídico área conservación catastral